COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Supermercados Xtra, S.A. (el "Emisor") por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado ante la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Doscientos Cincuenta Millones de Dólares (US$250,000,000.00), autorizada para su oferta pública al amparo de la Resolución No. SMV-418-19 de 14 de octubre de 2019 y cuyos términos y condiciones han sido modificados mediante Resolución No. SMV-556-21 de 23 de diciembre de 2021, ambas expedidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (la "Emisión").

La propuesta de modificación a los términos y condiciones de la Emisión es, específicamente, en lo relativo a (i) Redenciones Obligatorias Sin el Pago de Una Prima de Redención, de los Bonos de las Series E, F, G y H, de manera que estas redenciones puedan ser totales y que las mismas puedan ser realizadas con fondos provenientes de levantamiento de capital o aportes de accionistas; y (ii) Condiciones Comunes Aplicables a las Redenciones Anticipadas, de manera que las Redenciones Obligatorias Sin el Pago de Una Prima de Redención, de los Bonos de las Series E, F, G y H, puedan ser realizadas en cualquier fecha y no necesariamente un Día de Pago de Intereses.

Los Tenedores Registrados de los Bonos de la Emisión tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, en la siguiente dirección de correo electrónico: tadeleon@bgeneral.com y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No.4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los bonos de la Emisión objeto de la modificación en referencia, debidamente emitidos y en circulación, por un plazo de tres (3) días hábiles, quedando automáticamente levantada, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la Superintendencia, transcurrido dicho plazo. Este plazo podrá prorrogarse mediante Resolución motivada, si a juicio de la Superintendencia esta medida sea necesaria para salvaguardar los intereses de los tenedores de los bonos de la Emisión.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de junio de 2022.

Supermercados Xtra, S.A.

ANGEL ALVARADO
Pasaporte No. 189196513

superxtra.com

Teléfono: (+507) 290 9077. Apdo. 0816-07830
Juan Díaz, Ciudad Radial, Calle 7ma., Panamá.